



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

Av. Bolivia 5150 - 4400 - Salta

Tel. (0387)425-5408 - Fax (0387)425-5449

Republica Argentina

Salta, 27 de abril de 2.009

EXP-EXA: 8.017/09

RESCD-EXA: 143/2009

VISTO:

La Res. C.D. N° 097/09 de fecha 31 de Marzo de 2.009, mediante la cual se hace lugar a la impugnación interpuesta en tiempo y forma por la Dra. Nélide Liliana Valdéz;

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Directivo en su sesión ordinaria de fecha 22/04/09 aprueba el dictamen de Comisión de Docencia e Investigación entendiendo que, el Art. 1° de la Res.C.D. N° 097/09 no refleja lo oportunamente aprobado en el sentido de “*tener impuesta en tiempo y forma la impugnación...*”, siendo esto diferente a lo expresado en el mencionado Artículo que dice: “*Hacer lugar a la impugnación interpuesta en tiempo y forma...*”; resolviendo en consecuencia su derogación;

Que por lo expuesto debe emitirse el instrumento legal correspondiente;

POR ELLO Y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°: Dejar sin efecto la Res. C.D. N° 097/09 emitida con fecha 31 de Marzo de 2.009 en un todo de acuerdo a lo expresado en el exordio de la presente.

ARTÍCULO 2°: Hágase saber y comuníquese con copia a las postulantes y a los miembros de la Comisión Asesora. Cumplido, RESERVESE-

DDN

  
Prof. MARIA ELENA HIGA  
SECRETARIA ACADEMICA  
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS



  
Ing. NORBERTO ALEJANDRO BONINI  
DECANO  
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS